

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

BANCO DE ESPAÑA

3093

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 3 de febrero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,977	132,241
1 ECU	163,796	164,124
1 marco alemán	86,901	87,075
1 franco francés	25,031	25,081
1 libra esterlina	207,837	208,253
100 liras italianas	8,208	8,224
100 francos belgas y luxemburgueses	422,056	422,900
1 florín holandés	77,533	77,689
1 corona danesa	22,018	22,062
1 libra irlandesa	205,554	205,966
100 escudos portugueses	84,067	84,235
100 dracmas griegas	55,656	55,768
1 dólar canadiense	94,001	94,189
1 franco suizo	102,786	102,992
100 yenes japoneses	132,680	132,946
1 corona sueca	17,686	17,722
1 corona noruega	19,830	19,870
1 marco finlandés	28,009	28,065
1 chelín austriaco	12,350	12,374
1 dólar australiano	99,379	99,577
1 dólar neozelandés	84,268	84,436

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

3094

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se da publicidad a la relación de registros de tipo que se cita.

El Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 10.30 que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en materia de industria.

Mediante el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, se procedió a la regulación de dichos aspectos.

En virtud de dicho Decreto, la Dirección de Administración y Seguridad Industrial procedió al registro de tipo de varios aparatos según distintos Reglamentos técnicos y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

Considerando conveniente dar publicidad a dichos registros de tipo, Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial ha resuelto publicar, para su general conocimiento, la relación de registros de tipo de los aparatos que figuran en el anexo.

Vitoria, 16 de enero de 1995.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

ANEXO

Aparato: Caldera de agua caliente marca «Roca»; modelos TR3-900, TR3-1100, TR3-1300 y TR3-1500.

Fabricante: «Talleres de Oyón, Sociedad Limitada».

Número RI: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAA-2165.

Fecha contraseña: 28 de octubre de 1988.

Fecha última Resolución de prórroga: 15 de diciembre de 1994.

Aparato: Caldera de agua caliente, marca «Roca», modelos Gavina GT y Gavina GTI.

Fabricante: «Talleres de Oyón, Sociedad Limitada».

Número RI: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAC-9107.

Fecha contraseña: 9 de septiembre de 1991.

Fecha última Resolución de prórroga: 15 de diciembre de 1994.

Aparato: Botella de 36 litros para almacenamiento de gases licuados del petróleo marca «IEGSA», modelo UD 150-210.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número RI: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9176.

Fecha contraseña: 29 de diciembre de 1994.

Aparato: Botella para almacenamiento de gases licuados del petróleo de 24 litros marca «IEGSA», modelo UD 100-210.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número RI: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9176-A.

Fecha contraseña: 29 de diciembre de 1994.

Aparato: Válvula de grifo marca «IESA», modelo VGB-27.

Fabricante: «Precigás, Sociedad Anónima».

Número RI: 20/20933.

Contraseña de inscripción: FAL-9177.

Fecha contraseña: 29 de diciembre de 1994.

Aparato: Depósito-silo modelo S-6.1.

Fabricante: «Moyven, Sociedad Limitada».

Número RI: 20/16086.

Contraseña de inscripción: FBG-9178.

Fecha contraseña: 3 de enero de 1995.

Aparato: Depósito para tratamiento de agua marca «Calplas». Varios modelos. FB, D, C, CSP, DS, DT, DSP, DTP.

Fabricante: Calderería Plástica del Norte (CALPLAS).

Número RI: 20/15505.

Contraseña de inscripción: FAV-8179

Fecha contraseña: 3 de enero de 1995

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

3095

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación de modelo CEE complementaria número E-92-02.16, de 2 de diciembre de 1994, a una medida materializada de longitud.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología,

y en el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el control metrológico CEE, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico, y en la Directiva 73/362/CEE, de 19 de noviembre de 1973, y modificaciones posteriores sobre medidas materializadas de longitud.

La aprobación de modelo que se certifica corresponde a:

Modificación de medida materializada de longitud, en fleje de acero, modelo NFC.

Y es complementaria a la aprobación CEE de modelo número 07.016, de fecha 10 de febrero de 1992, correspondiente a la medida materializada de longitud, en fleje de acero, modelo NFC.

Esta aprobación ha sido expedida a favor de «Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rec. Comtal, 18, principal, 08003 Barcelona.

El signo que caracteriza esta aprobación es:

E-92
07.016

Los instrumentos fabricados en base a esta aprobación de modelo quedan sometidos a la verificación primitiva CEE.

Esta aprobación de modelo será válida hasta el 2 de diciembre del año 2004.

Este certificado tiene un anexo de dos hojas que, conteniendo las principales características y condiciones de la aprobación de modelo, forma parte de él.

Barcelona, 2 de diciembre de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

3096 *RESOLUCION de 4 de enero de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de dos prototipos de medidores para carburantes líquidos marca «Smith Meter», modelos T-11 y T-20, otorgado a la firma «Cabco, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Cabco, Sociedad Anónima», domiciliada a la avenida Raval del Carme, 2, de Tàrrega (Lleida), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de dos prototipos de medidores para carburantes líquidos marca «Smith Meter», modelos T-11 y T-20, aprobados por Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1985), la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos

competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero: Autorizar la prórroga de aprobación de modelo, por un plazo de validez de tres años (a partir de la fecha de caducidad, 31 de diciembre de 1994, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») de los dos prototipos de medidores para carburantes líquidos marca «Smith Meter», modelos T-11 y T-20.

Segundo: Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero: Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 4 de enero de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

3097 *RESOLUCION de 4 de enero de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de ocho prototipos de medidores para carburantes líquidos-marca «Smith Meter», modelos: De cuerpo sencillo, ST-40, ST-75, ST-160, SE-42 y SF-60, y de cuerpo doble, F4-S1, G6-S1 y JA 10-S1 otorgado a la firma «Cabco, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Cabco, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Raval del Carme, 2, de Tàrrega (Lleida), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de ocho prototipos de medidores para carburantes líquidos marca «Smith Meter», aprobados por Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1985), la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años (a partir de la fecha de caducidad, 31 de diciembre de 1994, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») de los ocho prototipos de medidores para carburantes líquidos marca «Smith Meter», modelos: De cuerpo sencillo, ST-40, ST-75, ST-160, SE-42 y SF-60, y de cuerpo doble, F4-S1, G6-S1, y JA 10-S1.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 4 de enero de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Duran.